Guayaquil, 27 de Marzo de 2019

INFORME DEL COMISARIO

TRANSPORTE DE CARGA Y CONTENEDORES TRANSLARCONT S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0010 dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de mayo de 1992, cumplo en presentar a ustedes mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018 debiendo constatar de lo siguiente:

1.- Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de las mismas.

2.- Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y por lo tanto no tengo ninguna sanción que efectuar sobre su gestión.

3.- Que los Libros de Actas, expedientes de Actas, Acuerdos y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diarios, Mayores y demás, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

4.- Que he sido el conocimiento de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno por lo que considero que los deberes están debidamente delegados y la información financiera es confiable.

5.- Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa, y han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

6.- Adicionalmente en los estados financieros debo indicar que la posición de solvencia financiera de la empresa es bastante sólida, es decir presenta una estructura de financiamiento que no sobrepasa la razonabilidad de la intervención del patrimonio de los accionistas.

7.- En general considero que la compañía ha cumplido con todas las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y con la circulación orden.

COMISARIO

CPA. LIONEL BERTO CAJAS PEREZ